

atación colectiva y los  
ue dependen de las al-  
ales de s' tos.

siguendo mayores beneficios,  
esto tiene que ser regularizado,  
por supuesto desde el marco  
constitucional y jurídico.

## greso no se justifica

el objetivo de su com-  
a para decir si acepta  
tación.  
de exteriorizar su res-  
xímo organismo de la  
islativa, dijo que el lla-  
o puede justificarse si  
ucir al establecimiento  
imientos serios de fis-  
y de moralización ad-

ministrativa, pero no se presta-  
rá para un sainete o un show.  
puntualizó, que su libro no ha-  
o otra cosa sino reproducir los  
planteamientos, decisiones, cri-  
terios que ya fueron expuestos  
vía comunicación al presidente  
del Congreso.

### Expulsión del liberalismo

Por otra parte, al comentar su ex-  
pulsión del liberalismo tal como  
lo expresara el director del parti-  
do Carlos Luis Plaza Aray, Peña-  
ñerrera señaló que lo tiene sin  
cuidado lo que dice ha hecho y  
hará porque está cumpliendo  
con su rango cuando lo recono-  
cieron director del partido y que  
él no puede discutir con seme-  
jantes capitanes.

Indicó que jamás dejará de ser li-  
beral porque esa es su concep-  
ción personal, su definición sí-  
quica, independientemente de  
pertenecer a un partido que se  
ne liberal aún cuando no lo

Puntualizó que el proceso de  
descalificación de un afiliado de-  
be seguir el trámite que las leyes  
establecen.

Finalmente dijo que con actitu-  
des como las de Plaza Aray se  
está sepultando poco a poco al  
partido liberal.

Inquirido si esto significa el fin  
del liberalismo, señaló que con  
estas actitudes se muestran las  
deficiencias de la Ley de Partidos  
de que se están consa-  
grando privilegios omnímodos de  
las pequeñas mafias que logran  
apoderarse de las directivas  
partidistas que conducen a los  
partidos a estos desenlaces.

## ico irá ngreso

r de Energía y Minas,  
ariz, integrantes del  
lico.

udirán al plenario de  
es legislativas el ex-  
Agricultura Marcos  
como el ex-gerente  
ENAC, Edurado Gi-  
expliquen, a pedi-  
ado Gagliardo el por  
adamente y en una  
patriótica, no toma-  
s para entregar los  
esarios a los agri-  
si evitar el desabas-  
e ciertos productos  
o el arroz".

Lucero informó que  
legislativo continuará  
forma normal a par-  
a en el trámite de va-  
s de interés nacio-  
tan con informes pa-  
segundo debate.

muestras de pintura y hasta de libros de revistas que el público  
puede apreciarlo. Las gráficas son una muestra elocuente de que la  
tura y sus manifestaciones son siempre un atractivo para el  
pueblo.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA." 079 ENE, 1989

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de noviembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°89-1-2-1-00007 de 2 de enero de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
HERNAN SALGADO JIJON,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
BOLIVAR DAVILA ENRIQUEZ,	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
JÓSE XAVIER HERDOIZA LEON,	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinticinco (25) años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La importación, exportación, distribución, representación y comercialización de materiales, maquinaria y herramientas relacionados con la industria de la construcción; así como de productos higiénicos, de limpieza y desinfectantes; químicos y de laboratorio; de telas, tejidos y ropa confeccionada; podrá también dedicarse a operaciones de cultivo, cosecha, compraventa, comercialización, importación, exportación de productos agropecuarios y agroindustriales, en estado natural o elaborados; podrá dedicarse a la crianza y fomento de la ganadería en todas sus formas.- Podrá comprar, vender bienes inmuebles, darlos o recibirlos en arrendamiento o anticresis; sembraduría y fomento agrícola, ganadero y forestal.- La comercialización de toda clase de sanitarios para la industria y el hogar.- Fomentará y desarrollará el turismo nacional o internacional, mediante la instalación y administración de hoteles, restaurantes, cafeterías, clubes, bares, casinos y discotecas.- Podrá comercializar, distribuir, importar y exportar artículos electrodomésticos y electrónicos utilizables para el hogar y la industria, así como con los artículos, maquinarias y equipos clínicos y hospitalarios.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/395.000,00; en especie \$/605.000,00. El socio que paga en especie es el señor Gonzalo Hernán Salgado Jijón, mediante el aporte de bienes muebles.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Gonzalo Hernán Salgado Jijón, Bolívar Gustavo Dávila Enríquez y José Xavier Herdoíza León.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 de enero de 1989.

Gioconda Alvear Ugarte,  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

1-610

LA HOJA  
09-01-1989